



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### UCERO

Por acuerdo del Pleno de fecha 7 de septiembre de 2021, con la asistencia de todos los miembros de la corporación, se aprobó definitivamente la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa al objeto de llevar a cabo la ejecución prevista en el Plano definido ED-F-01, considerando implícita la declaración de utilidad pública de las actuaciones en él contempladas, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites, quedando declarada la necesidad de ocupación de los inmuebles afectados, lo que se publica a los efectos del artículo 21 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 procediéndose:

*Primero.* A aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes a ocupar necesariamente para la ejecución de las actuaciones previstas en el Plano ED-F-01, y que se expresan al final de este Acuerdo.

*Segundo.* Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere el expediente, y por tanto acordar la necesidad de ocupación de los mismos, considerando que este Acuerdo inicia el expediente expropiatorio, entendiéndose todas las actuaciones posteriores referidas a esta fecha de 7 de septiembre de 2021.

*Tercero.* Proceder a la publicación de este Acuerdo en la forma a que se refiere el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriéndose un plazo de información pública durante quince días en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el diario *Heraldo El Mundo de Soria*, con notificación personal a los interesados, invitando a los mismos a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo.

Asimismo, estará a disposición de los interesados, en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://ucero.sedelectronica.es>.) que cuenta con un espacio tablón de anuncios.

#### RELACIÓN DE BIENES AFECTADOS

- Identificación del Propietario: Asociación Junta Gestora de los Montes “La Sierra”, “Alto de los Enebros”, “Las Hoyas, Lentejar y Otros” de Ucero, con CIF G42206870. Común de vecinos de Ucero.

- Descripción de la finca: Parte de la Finca inscrita en el Tomo 71, Libro 1, Folio 18 Finca número 6.

Esta finca que se pretende sea objeto de expropiación parcial en una superficie de 1.649,77 metros cuadrados, se corresponde actualmente con la descrita en catastro como parcela 5087 del Polígono 3.

- Tipo de afección: utilidad pública e interés social.

- Valoración: 21.164,18 €.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento



## Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 109

Lunes, 27 de septiembre de 2021

Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Ucero, 14 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas.

1977

BOPSO-109-27092021